



DECRETO **0473**

NEUQUÉN, 24 MAY 2018

VISTO:

El Expediente OE N° 6197-H-17 y la nota s/n° de la División Legajos y Certificaciones -Dirección Administración de Personal- Dirección Municipal de Administración de los Recursos Humanos, mediante la cual remite al Instituto Municipal de Previsión Social documentación del agente **HIGUERA LUIS ALFONSO, L.P. N° 5678**, a los efectos de tramitar su jubilación ordinaria; y

CONSIDERANDO:

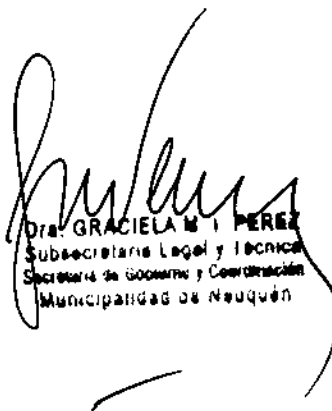
Que corre agregada la documentación pertinente;

Que habiendo tomado intervención el mencionado Instituto, dispone el traslado de lo actuado al Asesor Legal a los efectos de que dictamine al respecto, quien se expide a fs. 19 de las actuaciones;

Que por Nota N° 274/18, la Administración General del Instituto Municipal de Previsión Social informa que el expediente fue tratado y aprobado en reunión de Consejo de Administración de ese Instituto, según consta en Acta N° 1665, concediéndose el beneficio de jubilación ordinaria en un todo de acuerdo a lo establecido por los Artículos 35º, Incisos a) y b), y 52º de la Ordenanza N° 11633 y modificatorias;

Que por Informe N° 453/18, la División Legajos y Certificaciones -Dirección Administración de Personal- Dirección Municipal de Administración de los Recursos Humanos, solicita la confección de la norma legal mediante la cual se dé de baja, a partir del día 17 de mayo de 2018, para acogerse al beneficio de la jubilación ordinaria, al agente **HIGUERA LUIS ALFONSO, L.P. N° 5678 (Grupo 01), D.N.I. N° 10.660.048, Clase 1953, Categoría 25**, de acuerdo a lo establecido por los Artículos 35º, Incisos a) y b), y 52º de la Ordenanza N° 11633 y modificatorias; quien cumple tareas dependiente de la División Vigilancia Palacio Municipal -Dirección de Vigilancia- Dirección Municipal de Resguardo de Inmuebles Públicos -Secretaría de Gobierno y Coordinación-;

Que se cuenta con las intervenciones de los señores


Dra. GRACIELA M. I. PÉREZ
Subsecretaria Legal y Técnica
Secretaría de Gobierno y Coordinación
Municipalidad de Neuquén

Subsecretario de Recursos Humanos y Secretario de Economía y Hacienda;
Que corresponde el dictado de la norma legal respectiva;

Por ello:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN

DECRETA:

Artículo 1º) DAR DE BAJA, a partir del día 17 de mayo de 2018, para ----- acogerse al beneficio de la jubilación ordinaria, al agente **HIGUERA LUIS ALFONSO, L.P. Nº 5678 (Grupo 01), D.N.I. Nº 10.660.048, Clase 1953, Categoría 25**, de acuerdo a lo establecido por los Artículos 35º), Incisos a) y b), y 52º) de la Ordenanza Nº 11633 y modificatorias; quien cumple tareas dependiente de la División Vigilancia Palacio Municipal -Dirección de Vigilancia- Dirección Municipal de Resguardo de Inmuebles Públicos -Secretaría de Gobierno y Coordinación-; de acuerdo a lo solicitado por la División Legajos y Certificaciones -Dirección Administración de Personal- Dirección Municipal de Administración de los Recursos Humanos (Informe Nº 453/18).-

Artículo 2º) AGRADECER al agente **HIGUERA LUIS ALFONSO, L.P. Nº 5678**, la labor realizada dentro de la Administración Municipal.-

Artículo 3º) REMITIR las actuaciones al Instituto Municipal de Previsión ----- Social, para que se le otorgue la jubilación ordinaria al agente nombrado precedentemente, previo conocimiento de la Dirección Municipal de Administración de los Recursos Humanos, para los fines que estime correspondan.-

Artículo 4º) El presente Decreto será refrendado por los señores Secretarios ----- de Gobierno y Coordinación; y de Economía y Hacienda.-

Artículo 5º) Regístrese, publíquese, cúmplase de conformidad, dese a la ----- Dirección Centro de Documentación e Información y, oportunamente, **ARCHÍVESE**.-
JA.-

ES COPIA.-



FDO) QUIROGA
BERMÚDEZ
ARTAZA.-

[Handwritten signature]
Dña. GRACIELA M. I. PEREZ
Subsecretaria Legal y Técnica
Secretaría de Gobierno y Coordinación
Municipalidad de Neuquén

Publicación Boletín Oficial Municipal
Edición Nº <u>2187</u>
Fecha <u>15 / 06 / 2018</u>